



**Acta N° 24 (S.L./28/11/2025)  
Resolución CD N° 338-00-2025**

**"POR LA CUAL SE CONCEDE LA MATRICULACIÓN TARDÍA A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA Y SE HABILITA DE MANERA EXCEPCIONAL, LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE ARANCEL PARA EL DÍA MIÉRCOLES 03 DE DICIEMBRE DE 2025"**

**VISTO:** El expediente N° 2489, Memorando de la Dirección Académica N° 366/2025, mediante el cual se remite parecer con respecto a la matriculación tardía de estudiantes de las carreras de Sociología y Trabajo Social.

**CONSIDERANDO**

La decisión unánime del pleno del Consejo Directivo, de conceder la matriculación tardía a estudiantes de la FACSO, a los efectos de garantizarles la oportunidad de rendir sus exámenes finales correspondientes a asignaturas cuyos méritos académicos fueron obtenidos en períodos anteriores.

La Resolución CSU N° 0431-00-2024, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES", que en su artículo 39 estipula: *Los méritos académicos tendrán una duración de dos (2) períodos académicos consecutivos a partir de la obtención de estos. Para readquirirlos o renovarlos el estudiante deberá cumplir nuevamente los requisitos establecidos. Quien no logra su promoción en tres oportunidades consecutivas perderá los méritos adquiridos en esa asignatura y deberá recursarla [...].*

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**338-01-2025.-CONCEDER,** la matriculación tardía a estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, conforme al siguiente detalle:

<b>Estudiante</b>	<b>C.I N°</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CARRERA</b>
Tomas Eduardo Roa Verón	1033164	Investigación I	Trabajo Social
Sofia Isabella Torres Servin	6946901	Abordaje Profesional III	Trabajo Social
Andrea Nahir Paiva Mass	4493423	Abordaje Profesional II	Trabajo Social



**Acta N° 24 (S.L./28/11/2025)  
Resolución CD N° 338-00-2025**

Cecilia Maria de Los Angeles Alcaraz Garay	4766719	Idioma Guaraní IV	Ciencias Sociales
--	---------	-------------------	-------------------

**338-02-2025.-HABILITAR**, de manera excepcional, la inscripción y pago de arancel únicamente el día miércoles 03 de diciembre de 2025, de 13:00 a 19:30 h. en forma presencial en la oficina de la secretaría de la Dirección Académica, para los estudiantes mencionados en el artículo N° 1 de la presente resolución.

**338-03-2025.-ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

**338-04-2025.-COMUNICAR** y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana